

DIRECCION FORESTAL
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

Memorando
DIFOR -361-2022

Para: **Domiluis Domínguez E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: **Víctor Francisco Cadavid**
Director Forestal

Asunto: Comentarios técnicos sobre EsIA "Ciudad del Este."

Fecha: 31 de Mayo de 2022



En atención a memorando-DEEIA-0313-2705-2022, le remitimos comentarios técnicos sobre estudio de Impacto Ambiental Categoría II "Ciudad del Este", a desarrollarse en el Corregimiento de Las Garzas, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, cuyo Promotor es PARCELAS DEL ESTA 2 S.A.

Atentamente,

adj. Comentarios técnicos

VFC/JJ/nd
[Signature]

AC.

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE VALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Sayago</i>
Fecha:	<i>1/6/22</i>
Hora:	<i>2:53 PM</i>

DIRECCION FORESTAL
Departamento de patrimonio forestal

COMENTARIOS TÉCNICOS

FECHA:	31 DE MAYO DE 2022
NOMBRE DEL PROYECTO:	CIUDAD DEL ESTE
PROMOTOR:	PARCELAS DEL ESTE 2 S.A.
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE LAS GARZAS, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.

De acuerdo al EsIA enviado para su revisión del tema biológico (forestal), por parte de la Dirección de Evaluación Ambiental, el objetivo principal del proyecto consta de un área aproximada de 154.06 Ha en las Fincas No. 177853, corregimiento de Las Garzas, Distrito y Provincia de Panamá. En donde se desarrollará la construcción de viviendas de interés social, contara con seis mil (6,000) viviendas de una sola planta adosadas, desarrollado en desarrollado en quince (15) etapas de 24 meses cada una, ya terminando las construcción en cuanto a viviendas se refiere. Este también contará con calles pavimentadas de asfalto, área comercial, área de parques, alcantarillado pluvial y sanitario, además el sistema sanitario de las casas que estará conectaran a seis (6) plantas de tratamiento de aguas residuales que se construirán sucesivamente conforme avance las fases del proyecto, con su respectiva programación de mantenimiento.

En la fase de construcción del proyecto se plantea la eliminación de la cobertura vegetal, establecer estructuras temporales para la construcción e instalación de todos los sistemas requeridos (agua potable, sist. eléctrico, agua servidas, sist. de agua pluvial, vías de acceso) para el complejo residencial, la construcción de las viviendas y las seis (6) plantas de tratamiento de aguas residuales.

Uno de los problemas ambientales generados por el desarrollo de la actividad, principalmente se enfocan en el cambio de uso de suelo del sitio, puesto que este cuenta con cobertura vegetal pionera, pasando a un área completamente para uso residencial y los problemas que implica generar esta condición como, pérdida de la vegetación, contaminación por desechos sólidos y/o líquidos, y generación de ruido. Adicionalmente, se observa en el área de influencia del proyecto algunos problemas que podrían surgir como resultado de su ejecución, tales como la afectación a la calidad del aire producido por los movimientos de tierra y el aumento de tránsito vehicular en la comunidad.

Todos estos problemas están contemplados dentro del Plan de Manejo Ambiental, el cual propone todas las medidas correctivas y de mitigación que se deben aplicar a las actividades específicas del proyecto, esto con la finalidad de prevenir y/o reducir los impactos ambientales generados por el proyecto.

DETALLES DEL AMBIENTE BIOLÓGICO (FLORA)

El estudio define la identificación de los siguientes tipos de vegetación dentro de las áreas de influencia directa e indirecta del proyecto:

Para las características del área del proyecto, la vegetación se presenta en formas y estados en función a la composición de las especies y de la estructura de desarrollo de las mismas. Con los trabajos de campo, fueron recopilados nombres de las especies existentes dentro del área del proyecto; este listado, arrojó un total de 48 familias, 86 géneros y 89 especies de áboles, arbustos y hierbas. La Familia con mayor número de géneros es Malvaceae con 9 géneros: en cuanto al

número de individuos observados en las parcelas las familias más abundantes son Anacardiáceae y Melastomatáceae con las especies Anacardium excelsum (21 árboles) y Miconia argéntea (8 árboles), respectivamente.

Los recorridos en el alineamiento del proyecto, permitieron definir los diferentes tipos de vegetación existentes. Cada tipo de vegetación, fue catalogado en función a las características de sus especies considerando la composición y la estructura. Con la composición, nos referimos a las especies existentes y su hábito de crecimiento; la estructura, se refiere al desarrollo en crecimiento.

Los detalles de dimensión de espacio que ocupan estas formaciones vegetales son la siguiente:

- 1) Vegetación conformada por bosque de galería, no indican la superficie dentro del predio.
- 2) Vegetación conformada por Rastrojos joven, no indica la superficie.
- 3) Vegetación conformada por Bosque secundario intermedio, no indica la superficie.
- 4) Vegetación conformada por pasto. no presenta la superficie dentro del predio.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

Con vista a lo señalado en el estudio podemos indicar lo siguiente: la Constitución Política Nacional en su artículo 119 establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

La Constitución Política de la República de Panamá igualmente establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo racionalmente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente debe emitir por su responsabilidad y competencia, opinión al respecto del presente Estudio.

La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

Dados estos compromisos de protección y conservación de recursos que deben implementarse en armonía con los planes y proyectos de desarrollo propuestos y tomando en cuenta que la propuesta presentada mantendrá bajo protección las áreas de recursos boscosos(bosque de galería) existente en el polígono del proyecto propuesto para desarrollar; indicando que no habrá afectación de ninguna cobertura de vegetación boscosa en el desarrollo y ejecución de la obra, la Dirección Forestal con plena competencia y responsabilidad en velar por la protección y conservación de

tales recursos, emite su opinión técnica del presente estudio de impacto ambiental basado en la información plasmada en el documento en mención.

Para ello, el promotor deberá mantener los criterios técnicos establecidos en el actual plan de ejecución del proyecto. Con base en este criterio, la dirección regional correspondiente deberá verificar mediante acto de inspección técnica de campo el fiel cumplimiento de las medidas de protección y conservación por parte del promotor de la obra.

CONCLUSION

Con vista a lo actuado, consideramos viable lo planteado en el presente estudio en relación al tema forestal.


Revisado Por:
Noé Durango V.

Idoneidad N° 4,634.02
ND/

